

PLATAFORMA IX ACUERDO MARCO CCOO-UGT-STR

VIGENCIA

- La vigencia del IX Acuerdo Marco estará supeditada a sus contenidos.

EMPLEO, CONTRATACIÓN Y PROMOCIÓN

- Garantía de Estabilidad y volumen de Empleo en el Grupo Repsol.
- Transformación de los Pactos Sindicales en Convenios.
- Reforzar la inserción laboral de personas con capacidades diferentes.
- Crear una comisión paritaria de empleo que supervise los criterios y las pruebas de evaluación de los programas Master, Bolsas de Empleo y resto de nuevas incorporaciones, así como los procesos de promoción.
- Mantener el contrato de relevo a partir del 31-12-2018.
- La movilidad interempresas seguirá manteniendo su carácter voluntario, y se facilitará a través de mecanismos de información sobre vacantes en el grupo, instaurando un sistema de información de vacantes más transparente y ágil.
- Reducir la cesión entre empresas del Grupo.
- Constituir una comisión que desarrolle el acta del VII AM sobre evaluación del desempeño.

SALARIOS

- Incremento salarial del 2 % por año de vigencia, garantizando el poder adquisitivo.
- Incremento del incentivo variable de Convenio en un 1 % por año de vigencia formando parte del cálculo los resultados globales de la compañía.
- Definir masa salarial y los conceptos que la constituyen en cada una de las compañías.
- Eliminar los deslizamientos por antigüedad.
- Compromiso de dotación adicional en las empresas para promoción y desarrollo.
- Revisión del valor de dietas y kilometraje, unificación del valor en todas las empresas.
- Incluir un plus para el personal que realice jornada el 24 y 31 diciembre equivalente a 8 horas de salario.
- Actualizar valores indemnizaciones traslado.
- Garantizar a los Subgrupos I y II el incremento salarial del Acuerdo Marco.

JORNADA

- Reducción lineal de jornada para todas las empresas del Grupo en 10 horas, por año de vigencia.
- Ampliar la flexibilidad del horario de entrada entre las 7 y las 10.
- Reducir el tiempo mínimo de comida a treinta minutos.
- Unificación de jornada para los centros de Madrid, independientemente del convenio de referencia.

- Los días 24 y 31 de diciembre se considerarán como descanso por ajuste de jornada anual cuando coincidan entre lunes y viernes. No formaran parte del cómputo anual de jornada.
- Cuando alguno de los festivos establecido en calendario coincida en sábado, se acreditará a nivel individual un día adicional de ajuste de jornada.
- Aplicar los sistemas de flexibilidad de horario de entrada y salida en los complejos industriales.
- Unificación en las empresas del Grupo Repsol licencias, faltas y sanciones.

CONCILIACION

- Analizar la progresiva implantación de la jornada continuada.
- Incluir en el redactado del Acuerdo Marco, un protocolo que garantice la desconexión laboral de todos los trabajadores.
- Los trabajadores al acogerse al periodo de lactancia podrán optar por lo establecido en el ET Art. 37.4 o una reducción de jornada de dos horas diarias o acumulación de la misma en 25 días laborables.
- Ampliación de los Permisos de maternidad y paternidad en un 50% de lo establecido por el E.T.
- Todo trabajador podrá solicitar una reducción de su jornada anual.
- Ampliar la reducción de jornada por cuidado de hijos hasta la edad de 14 años.
- Crear una mesa de seguimiento y control del desarrollo e implantación del teletrabajo.
- Hacer compatible el Teletrabajo con la reducción de jornada por motivos familiares.
- Objetivar los criterios del teletrabajo, eliminando el criterio de la línea y favoreciendo los trabajadores que más dificultades tengan para conciliar su vida familiar.

SALUD LABORAL

- Dar contenido y funcionalidad a los comités de Medio Ambiente.
- Realizar un mapa de riesgos para personas especialmente sensibles en los puestos de trabajo susceptibles de riesgos especiales.
- Mantener elementos de control de los comités intercontratas en todos los centros de trabajo, marcando elementos que permitan verificar el correcto funcionamiento de estos.
- Modificación del Artículo 40, dejándolo en: las secciones sindicales de las organizaciones firmantes del Acuerdo Marco podrán designar un miembro.

BENEFICIOS SOCIALES

- Extender la Ayuda sanitaria a todas las empresas.
- Instaurar un sistema de subvención del abono transporte en los centros situados dentro de los términos municipales de las ciudades, para disminuir la asistencia con vehículo propio.

- El coste del aseguramiento del Plan de Pensiones correrá íntegramente a costa del promotor, manteniendo las aportaciones actuales exclusivamente para ahorro.
- Mantener las aportaciones a los planes de pensiones, hasta la edad legal de jubilación.
- Creación del Plan Único de Pensiones del Grupo Repsol.
- Extender la ayuda estudio para hijos y becas a trabajadores a todas las empresas.
- Unificación del vale comida en todos los centros donde exista este concepto a 12,50 euros.
- Unificar los préstamos a una cuantía igual a 5 mensualidades del trabajador solicitante, regulando la devolución según:
 - Para 1 mensualidad: 18 meses.
 - Para 2 mensualidades: 28 meses.
 - Para 3 mensualidades: 38 meses.
 - Para 4 mensualidades: 48 meses.
 - Para 5 mensualidades: 60 meses.
- Para Campus, liberar todas las plazas de parking no usadas a partir de las 10 horas.
- Considerar la intervención quirúrgica ambulatoria con reposo domiciliario como baja con hospitalización, al igual que la baja hospitalaria con reposo domiciliario.
- Unificar las licencias, faltas y sanciones en todas las empresas.
- No contabilizar como absentismo las bajas por IT crónicas, situándolas a partir de los 3 meses.

FORMACION

- Potenciar la participación sindical para la elaboración y seguimiento de los planes anuales.
- Formación planificada para ocupar vacantes en puestos de superior responsabilidad.
- Definición de nuevos cursos y métodos dirigidos a colectivos con más dificultades de acceso a la formación.
- Implantar la figura de los formadores internos, para garantizar la transmisión de conocimientos y la calidad de la formación.
- Establecer un sistema de acciones formativas de libre acceso por parte de los trabajadores.

Madrid, Febrero 2017